

Arrancarán autoridades electorales filtro en octubre

Prometen en INE revisión antinarco

Recibirá Comisión
las solicitudes
para determinar
vínculos con crimen

ERIKA HERNÁNDEZ

A partir de octubre y hasta 7 días antes del registro de candidatos, la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas del INE recibirá solicitudes para determinar si algún aspirante a cualquier cargo en 2027 tiene vínculos con la delincuencia.

De acuerdo con el Proyecto de Lineamientos con los que operará ese órgano electoral, no sólo los partidos podrán realizar solicitudes, también quienes buscan una candidatura por la vía independiente.

En ambos casos, la condición es que el aspirante firme una carta en la que aprueba someterse a la indagatoria.

El documento, que está en análisis por los consejeros y podría tener cambios, deberá aprobarse por el Consejo General antes del 10 de septiembre, cuando arranca el proceso electoral federal.

Se aclara que sólo el presidente de la Comisión, Arturo Chávez, cercano a Morena, y la secretaria ejecutiva, Claudia Espino, quien fungirá como secretaria técnica, podrán conocer las listas. Ningún integrante podrá conocer el resultado del reporte enviado por las autoridades de seguridad.

Para ello, se implementarán mecanismos para la protección de la información e incluso, se advierte que a quien revele datos se le abrirá un procedimiento administrativo.

Además de que la solicitud debe ser voluntaria, únicamente se podrán revisar los perfiles de quienes ya son candidatos propietarios, no suplentes, ni varios perfiles que compitan por el mismo cargo.

"Cada partido político nacional o local podrá presentar una sola solicitud de verificación por cada tipo de cargo, ya sea federal o local, y únicamente respecto de las personas que pretenda postular con el carácter de propietarios", indica el proyecto.

Se aclara que las comunicaciones, informes, opiniones, reportes o cualquier tipo de documento generado tendrán carácter exclusivamente técnico e informativo y no producirán efectos sobre la elegibilidad o el ejercicio de los derechos políticos electorales.

"(Los reportes) no implican pronunciamiento alguno sobre la responsabilidad penal, administrativa, civil, financiera, hacendaria o de cualquier otra índole, de las

La verificación

Proceso que busca implementar el INE para evaluar la idoneidad e integridad de los aspirantes rumbo al proceso electoral de 2027.

Planeación

- La Comisión de Verificación recibirá solicitudes a partir de octubre y hasta 7 días antes del registro de candidaturas (cada estado tiene calendario)



- El partido realizará las solicitudes de todos o algunos candidatos.
- Los independientes solicitarán su propia evaluación.
- Primero aprobarán los cargos, ámbitos de elección y universo de personas a evaluar.



- La relación con las instancias en materia de seguridad, inteligencia, procuración de justicia y financiera a las que se formularán los requerimientos.



Revisión

- La Secretaría Ejecutiva revisará que cada solicitud cuente con el consentimiento de los aspirantes y tenga sus datos personales.

- La instancia pactará con las autoridades los canales de comunicación, garantizará el orden de los expedientes, su resguardo y confidencialidad.



Funciones

- Aprobará las invitaciones a los partidos.

- Recibirá las listas y las medidas de seguridad para resguardar la información.

- Conocerá los informes estadísticos del proceso.



Acceso a la información

- Sólo el presidente de la Comisión conocerá el contenido de las solicitudes y comunicaciones.



- Los otros integrantes no tendrán acceso a las listas ni al resultado de las evaluaciones.

Protección de la información

- Se asignará un folio confidencial único e irrepetible a cada aspirante sujeto a verificación.



FOLIO

- Una persona podrá contar con tantos folios como instancias competentes intervengan en su verificación.



- El Instituto sólo podrá verificar los elementos necesarios para su identificación, registro, resguardo y posterior entrega al destinatario.

personas sujetas a verificación, ni podrá utilizarse como elemento presunción, indiciario o de prueba, para presumir su culpabilidad", detalla.

El registro de candidatos a la Cámara de Diputados será del 22 de marzo al 3 de abril, y para cargos locales, cada entidad tiene su calendario.

La secretaria ejecutiva determinará si existe algún conflicto de interés de los consejeros; algún parentesco por consanguinidad con el solicitante o una relación familiar, laboral o de negocios.

El instituto firmará convenios de colaboración con la Fiscalía General de la República (FGR), el Centro Nacional de Inteligencia, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y otras que determine la Comisión.

La Secretaría Ejecutiva convendrá con éstas cuál será el mecanismo de comunicación para enviar y recibir información. Sin embargo, se establece que a los candi-

Concluyen prueba para SPEN

CLAUDIA SALAZAR

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que concluyó la aplicación de la prueba psicométrica a los participantes del concurso público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Destacó que se trata de una etapa clave en el proceso de selección en 2026 de las personas que buscan incorporarse al servicio de carrera del Instituto.

El instituto precisó que la evaluación se realizó de manera presencial en las 32 Jun-

tas Locales Ejecutivas del País, que transcurrió sin incidentes y contó con una amplia participación.

De los mil 888 aspirantes convocados (mil 117 mujeres, 764 hombres y 7 personas no binarias), asistieron mil 875, lo que representa una participación del 99.3 por ciento, resaltó.

El Instituto informó que el 18 de agosto dará inicio la etapa de entrevistas, mediante la cual se continuará evaluando la idoneidad de los aspirantes para ocupar las plazas sujetas a concurso.

datos se le asignará un folio por cada dependencia.

Esa instancia recibirá la información en sobres cerrados y sellados o mecanismos digitales con acceso restringido, revisará que la información proporcionada no ha sido violada y la resguardará hasta entregarla al partido político o al candidato independiente.

En el documento de 39

páginas se aclara que la Comisión actúa exclusivamente como instancia de recepción, registro, resguardo y notificación de las comunicaciones remitidas entre partidos y autoridades de seguridad.

El INE tampoco tendrá acceso a investigaciones en curso, expedientes, carpetas de investigación o productos de inteligencia.